

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-01 Definición del Problema

Motivos de

creación:

- Creación del PED y PD
- Actualización del PED Y PD, o
- Creación de Institución

Diagnóstico:

Actualmente el Estado cuenta con tres Centros Penitenciarios para Personas Adultas en las ciudades de Cancún, Chetumal y Cozumel; las dos primeras cuentan con áreas femeniles en su interior; y un Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA) ubicado en Chetumal, La población privada de la libertad es de 3,180, y esta supera la capacidad instalada para la que fueron creados los centros penitenciarios, lo que provoca sobrepoblación y como consecuencia hacinamiento, es por ello, que es necesario realizar cambios estructurales y sistemáticos en la operatividad y funcionamiento de cada establecimiento que conforma el sistema penitenciario estatal. Por ende, no se puede pasar por alto la situación actual de los Centros Penitenciarios que es sumamente necesario, el impulso de nuevas políticas públicas para la transformación de seguridad que permitan al sistema penitenciario contar con una infraestructura adecuada y el recurso humano que garantice el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de nuestra carta magna. Por otra parte, el Estado de Quintana Roo anualmente es evaluado por la Comisión de Derechos Humanos (CNDH) a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en el 2023, el Estado obtuvo una puntuación del 4.84, por tal motivo el objetivo es lograr una mejor puntuación que permita tener una semaforización verde; hay que recalcar que esto es parte de los objetivos asumidos por la CNDH para constituirse en una verdadera defensoría del pueblo y mantenerse cercana a las personas víctimas y posibles víctimas de violaciones a derechos humanos. Como lo establece el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el sistema se organiza sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley, y cuidando que las mujeres purguen sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Como parte del sistema penitenciario mexicano, los Centros de Readaptación Social de Quintana Roo han sido objeto de diferentes estudios, evaluaciones y diagnósticos realizados a nivel nacional que identifican aspectos relacionados con las condiciones de vida en la que se encuentran las personas en prisión preventiva, así como de las que cumplen una pena de privación de libertad, a fin de que éstas sean compatibles con los estándares nacionales e internacionales. En lo que toca a aspectos relacionados con garantizar una estancia digna, se presentan oportunidades de mejora en cuanto a las condiciones materiales y de higiene en las áreas de alojamiento, comedores y cocinas de todos los centros penitenciarios. Asimismo, en cuanto a aspectos relacionados con la reinserción social se tienen la oportunidad de incrementar en número y calidad las actividades educativas, laborales y de capacitación. De la información estadística disponible se desprende que, en Quintana Roo, el 5.9% de los delitos cometidos por la población privada de la libertad en los centros penitenciarios se relacionó con drogas. La atención médica, de prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria, así como para la atención diferenciada para mujeres internas y para sus menores hijos que viven con ellas, son aspectos que ofrecen oportunidades de mejora sustanciales en los Centros de Rehabilitación Social del Estado. Otro aspecto de suma importancia a considerar dentro de los planes y programas es el de la mejora en lo relativo a la Gobernabilidad de los Centros Penitenciarios en donde ante la insuficiencia de personal de seguridad y custodia, se generan los autogobiernos en el que internos ejercen actos de autoridad al interior de los centros penitenciarios. De acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, uno de los principales objetivos del Sistema es el de garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos, reconociéndoles sus derechos en su artículo 13, así como el deber de que serán garantizadas las oportunidades y facilidades, a fin de asegurarles las mejores condiciones para su desarrollo físico, psicológico y social, en condiciones de igualdad, obligando a todas las autoridades del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes a respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas adolescentes mientras se encuentran sujetas al mismo. Como principios fundamentales el Estado debe garantizar la igualdad y la no discriminación, a través de brindar un trato equitativo y adecuado a las personas adolescentes y jóvenes indistintamente de su condición social, sexo/género, edad y su conflicto con la ley.

¿Qué problema es el que origina el programa?:

Las personas privadas de la libertad no consiguen una efectiva reinserción social al momento de cumplir su tiempo de condena.

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-01 Definición del Problema

<p>¿Cuál es la magnitud del problema?:</p>	<p>La capacidad de los centros penitenciarios de Cancún y Chetumal se encuentra rebasada en 83.3% y 7.49% respectivamente en las áreas de hombres, y, 108.2% en el área de mujeres en el CERESO de Cancún, hechos que generan hacinamiento debido a la sobrepoblación y que ponen en riesgo la integridad de las personas privadas de la libertad. A nivel nacional existen 45 centros de ejecución de medidas para adolescentes, uno de los cuales se ubica en Quintana Roo, entre las principales características de la población en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA), se encuentran las siguientes: 6.6% declara no contar con estudios, el 23.3% de los jóvenes declara haber concluido la educación primaria, 40.0% la secundaria, y el 20.0% el bachillerato; 3.3% ha reingresado a internamiento; 3.3% padece discapacidad psicosocial; 3.3% declara pertenecer a la comunidad LGTBTTQ+; 10.0% se identifica como indígena; 76.6% declara haber consumido sustancias o drogas antes de su ingreso; 16.67% dice tener hijos, y 6.67% de la población esta conformada por mujeres adolescentes que viven en internamiento. Como principios fundamentales el Estado debe garantizar la igualdad y la no discriminación, a través de brindar un trato equitativo y adecuado a las personas adolescentes y jóvenes indistintamente de su condición social, sexo/género, edad y su conflicto con la ley, con el fin de que su reintegración a la sociedad sea exitosa.</p>
<p>¿Cuál es la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:</p>	<p>Dentro de dar atención a las de violaciones a derechos humanos, se debe contemplar la situación de las Personas Privadas de la Libertad, esto en apego a la reforma constitucional establecida en el artículo 1° efectuada en junio de 2011, en donde se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos y en los tratados internacionales de los que México sea parte, así mismo el Artículo 4° de la Ley Nacional de Ejecución Penal establece los principios rectores del Sistema Penitenciario, en los cuales se encuentran considerados la dignidad, igualdad, legalidad, entre otras. Los Centros de Readaptación Social de Quintana Roo han sido objeto de diferentes estudios, evaluaciones y diagnósticos realizados a nivel nacional que identifican aspectos relacionados con las condiciones de vida en la que se encuentran las personas en prisión preventiva, así como de las que cumplen una pena de privación de libertad, a fin de que éstas sean compatibles con los estándares nacionales e internacionales, es por ello que se pretenden realizar medidas adecuadas en conjunto con las diferentes Unidades Responsables con el fin de coadyuvar a las personas privadas de su libertad a poder tener una adecuada reinserción a la sociedad.</p>
<p>Mecanismos de Focalización:</p>	<p>Se considera población a las mujeres y hombres que cumplen una medida de prisión preventiva o ejecutora ya sea dentro de algún Centro Penitenciario, Centro de Ejecución para Adolescentes o la Unidad de Medidas Cautelares según las características de la población privada de la libertad en México (INEGI 2018).</p>
<p>Población de Referencia (Universo):</p>	<p>La Población Universo o Referencia para el Programa Presupuestario E - Fortalecimiento a la Reinserción Social son 3,180 mujeres y hombres en el Estado de Quintana Roo, cumpliendo una medida de prisión preventiva o ejecutora ya sea dentro de algún Centro Penitenciario, Centro de Ejecución para Adolescentes o la Unidad de Medidas Cautelares.</p>
<p>Población Potencial:</p>	<p>3,180 mujeres y hombres que cumplen una medida de prisión preventiva o ejecutora ya sea dentro de algún Centro Penitenciario, Centro de Ejecución para Adolescentes o la Unidad de Medidas Cautelares en el Estado de Quintana Roo.</p>
<p>Población Objetivo:</p>	<p>3,180 de población cumpliendo una medida de prisión preventiva o ejecutora ya sea dentro de algún Centro Penitenciario, Centro de Ejecución para Adolescentes o la Unidad de Medidas Cautelares.</p>
<p>Justificación:</p>	<p>No aplica este campo.</p>

Identificación de Involucrados

Identificación ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman?	Expectativas ¿Qué buscan? ¿Qué esperan?	Obligaciones ¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?	Priorizaciones ¿Quiénes son los más importantes?
Personas privadas de su libertad.	Cumplir con las medidas impuestas por la autoridad, desarrollando las actividades establecidas en atención a los ejes prioritarios para su reinserción a la sociedad: educación, salud, capacitación para el trabajo y deporte.	Tienen derecho a un trato digno, teniendo acceso al trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte dentro de cualquier Centro Penitenciario, Centro de Ejecución para Adolescentes o la Unidad de Medidas Cautelares. Las obligaciones son de dar las herramientas necesarias para fortalecer y promover los ejes rectores de trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte dentro de cualquier Centro Penitenciario, Centro de Ejecución para Adolescentes o la Unidad de Medidas Cautelares.	1
Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario.	Garantizar a las personas privadas de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, sobre estricto respeto a los Derechos humanos ofreciendo seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social con el propósito que una vez puestas en libertad no vuelvan a delinquir.	Aportar las herramientas necesarias para que las mujeres y hombres privados de su libertad puedan reintegrarse a la sociedad al momento de cumplir su tiempo de condena, cumpliendo con los 5 ejes rectores (trabajo, capacitación para el mismo, educación, salud y deporte) y garantizar un trato digno en apego a los derechos humanos.	2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Identificar aspectos relacionados con las condiciones de vida en la que se encuentran las personas en prisión preventiva y de las que cumplen una pena de privación de libertad, a fin de que éstas sean compatibles con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos que las posibilite hacia el alcance de una reinserción social.	Conocer de actos constitutivos de violaciones a los derechos humanos, y formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer y brindar atención a las recomendaciones emitidas por los organismos federal y estatal de derechos humanos.	3

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-02

Análisis del Problema (Árbol de Problemas)

EFECTO SUPERIOR

Ineficiente Sistema Penitenciario genera reincidencia delictiva en las personas que son reinsertadas a la sociedad.

EFECTO DIRECTO

ED1 - Reingreso a los centros penitenciarios.

EFECTO INDIRECTO

EI1.1 - Aumento en la reincidencia delictiva.

PROBLEMA CENTRAL

Las personas privadas de la libertad no consiguen una efectiva reinserción social al momento de cumplir su tiempo de condena.

CAUSA DIRECTA

CD1 - Insuficiente proporción de elementos para la aplicación de los ejes rectores a las Personas Privadas de la Libertad

CAUSA INDIRECTA

CI1.1 - Falta de supervisión a los adolescentes con estancia domiciliaria durante su proceso externo.

CAUSA INDIRECTA

CI1.2 - Deficiente atención y análisis a riesgos.

CAUSA INDIRECTA

CI1.3 - Falta de supervisión de las medidas cautelares y condiciones judiciales impuestas.

CAUSA DIRECTA

CD2 - Condiciones alarmantes de las personas privadas de la libertad que no permiten contar con un trato digno en apego a sus derechos humanos.

CAUSA INDIRECTA

CI2.1 - Falta de atención médica a las mujeres de los centros penitenciarios

CAUSA INDIRECTA

C12.2 - Falta de sensibilización por parte del personal operativo y administrativo para brindar un trato digno a las personas privadas de la libertad.

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-03

Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)

FIN SUPERIOR

Sistema penitenciario eficiente y fortalecido que mejora la reinserción de las personas privadas de la libertad a la sociedad.

FIN DIRECTO

FD1 - Las personas privadas de su libertad no reinciden y no reingresan.

FIN INDIRECTO

FI1.1 - Disminución en la reincidencia delictiva.

OBJETIVO CENTRAL

Las personas privadas de la libertad obtienen una efectiva reinserción social al momento de reincorporarse.

MEDIO DIRECTO

MD1 - Planes de actividades eficientes impartidos a las personas privadas de la libertad.

MEDIO INDIRECTO

MI1.1 - Supervisiones a los adolescentes con estancia domiciliaria.

MEDIO INDIRECTO

MI1.2 - Atención y análisis adecuado a las evaluaciones de riesgos procesales.

MEDIO INDIRECTO

MI1.3 - Cumplimiento de supervisiones de las medidas cautelares y condiciones judiciales impuestas.

MEDIO DIRECTO

MD2 - Acciones para fortalecer y dignificar el trato de las personas privadas de la libertad en apego a sus derechos

MEDIO INDIRECTO

MI2.1 - Atención médica digna y de calidad otorgada a las mujeres de los centros penitenciarios

MEDIO INDIRECTO

MI2.2 - Personal capacitado y sensibilizado para realizar un trato digno a las personas privadas de la libertad.

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-04

Selección de Alternativas

Objetivo del Programa Presupuestario: Fortalecer la reinserción social, permitiendo a las Personas Privadas de la Libertad una adecuada y efectiva reincorporación a la sociedad.

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
1 - Planes de actividades eficientes impartidos a las personas privadas de la libertad.			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	90	1
1.1 - Supervisiones a los adolescentes con estancia domiciliaria.			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	90	1.1
1.2 - Atención y análisis adecuado a las evaluaciones de riesgos procesales.			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	90	1.2
1.3 - Cumplimiento de supervisiones de las medidas cautelares y condiciones judiciales impuestas.			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	90	1.3
2 - Acciones para fortalecer y dignificar el trato de las personas privadas de la libertad en apego a sus derechos			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	90	2
2.2 - Personal capacitado y sensibilizado para realizar un trato digno a las personas privadas de la libertad.			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	90	2.1

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	Probabilidad			Impacto			Calificación de la Alternativa	Prioridad
	Baja (1)	Media (5)	Alta (9)	Bajo (2)	Medio (5)	Alto (10)		
2.1 - Atención médica digna y de calidad otorgada a las mujeres de los centros penitenciarios		<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	50	2.2

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-05

Estructura Analítica por Programa Presupuestario

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFFECTOS Ineficiente Sistema Penitenciario genera reincidencia delictiva en las personas que son reinsertadas a la sociedad.	FINES Sistema penitenciario eficiente y fortalecido que mejora la reinserción de las personas privadas de la libertad a la sociedad.	Fin	F - Contribuir a garantizar a las personas privadas de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el aseguramiento de su integridad física y moral, otorgándoles servicios integrales de salud, educación y deporte, y con ello prevenir la violación a derechos humanos e incidentes violentos.	Sistema penitenciario fortalecido y eficiente que mejora la reinserción social de las personas privadas de la libertad y a su vez la calificación del diagnóstico de supervisión penitenciaria.
PROBLEMA Las personas privadas de la libertad no consiguen una efectiva reinserción social al momento de cumplir su tiempo de condena.	OBJETIVO Las personas privadas de la libertad obtienen una efectiva reinserción social al momento de reincorporarse.	Propósito	P - Las personas privadas de su libertad, logran su efectiva reincorporación social.	Las personas que hayan cumplido una pena privativa de la libertad son reinsertadas de manera integral procurando la efectiva reincorporación a la sociedad y no vuelven a delinquir.
CAUSAS DIRECTAS 1 Insuficiente proporción de elementos para la aplicación de los ejes rectores a las Personas Privadas de la Libertad	MEDIOS DIRECTOS 1 Planes de actividades eficientes impartidos a las personas privadas de la libertad.	Componente	C01 - Planes de actividades determinadas mediante la autoridad jurisdiccional cumplidos.	Las personas privadas de su libertad cumplen con los cinco ejes rectores y son eficientemente reinsertadas a la sociedad.
2 Condiciones alarmantes de las personas privadas de la libertad que no permiten contar con un trato digno en apego a sus derechos humanos.	2 Acciones para fortalecer y dignificar el trato de las personas privadas de la libertad en apego a sus derechos humanos.	Componente	C02 - Observaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dignificar el trato de las Personas Privadas de la Libertad atendidas.	El Estado obtiene una puntuación alta en el Diagnóstico de supervisión penitenciaria emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CAUSAS INDIRECTAS 1.1 Falta de supervisión a los adolescentes con estancia domiciliaria durante su proceso externo.	MEDIOS INDIRECTOS 1.1 Supervisiones a los adolescentes con estancia domiciliaria.	Actividad	C01.A01 - Ejecución de supervisiones de estancia domiciliaria a los adolescentes que llevan su proceso externamente.	Los adolescentes muestran responsabilidad en cumplir con la estancia domiciliaria otorgada.
1.2 Deficiente atención y análisis a riesgos.	1.2 Atención y análisis adecuado a las evaluaciones de riesgos procesales.	Actividad	C01.A02 - Atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales.	Las instituciones involucradas obtienen la intervención oportuna de la Unidad de Medidas Cautelares.
1.3 Falta de supervisión de las medidas cautelares y condiciones judiciales impuestas.	1.3 Cumplimiento de supervisiones de las medidas cautelares y condiciones judiciales impuestas.	Actividad	C01.A03 - Supervisión del cumplimiento de las medidas cautelares y las condiciones judiciales impuestas.	Atención oportuna de la Unidad de Medidas Cautelares al cumplir con la emisión de las evaluaciones de riesgos.
2.1 Falta de atención médica a las mujeres de los centros penitenciarios	2.1 Atención médica digna y de calidad otorgada a las mujeres de los centros penitenciarios	Actividad	C02.A01 - Atención médica y brigadas al área femenil del centro penitenciario Chetumal y Cancún.	Mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios de Chetumal y Cancún tienen acceso a la atención médica eficiente.
2.2 Falta de sensibilización por parte del personal operativo y administrativo para brindar un trato digno a las personas privadas de la libertad.	2.2 Personal capacitado y sensibilizado para realizar un trato digno a las personas privadas de la libertad.	Actividad	C02.A02 - Capacitación del personal operativo y administrativo para el fortalecimiento del trato digno a las personas privadas de la libertad.	Trato digno por parte del personal operativo y administrativo a las personas privadas de la libertad.

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-06

Matriz de Indicadores para Resultados

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)

Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
02 - SEGURIDAD CIUDADANA	Sistema Penitenciario.	02-10 - Garantizar a las personas privadas de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, sobre estricto respeto a los Derechos humanos ofreciendo seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social con el propósito que una vez puestas en libertad no vuelvan a delinquir.	02-10-01 - Garantizar la integridad física y moral de las y los internos generando acciones orientadas al otorgamiento de servicios integrales de salud, educación y deporte y con ello prevenir la violación a derechos humanos e incidentes violentos.

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)

Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
07 - PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.	Sectorial	Sistema Penitenciario y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	07-04 - Fortalecer la reinserción social, permitiendo a las Personas Privadas de la Libertad una adecuada y efectiva reincorporación a la sociedad.	07-04-01 - Implementar mecanismos que permitan garantizar la seguridad y una mejor gobernabilidad de las personas privadas de su libertad, en apego a los Derechos Humanos con el propósito que de no vuelvan a delinquir una vez puestas en libertad.

Alineación Funcional

Finalidad:	1 - Gobierno	Función:	17 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
-------------------	--------------	-----------------	---

Misión

Garantizar seguridad y paz social a quintanarroenses y visitantes con estricto apego a los principios de legalidad, honradez y respeto a los derechos humanos, mediante la mejora continua del personal que integra la Secretaría y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con la Federación y los Municipios.

Visión

Ser la Institución garante de la paz social y seguridad de los quintanarroenses y visitantes, protectora de sus derechos y libertades, y referente nacional e internacional en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos.

Objeto del Ente

Mejorar las condiciones de seguridad para salvaguardar y garantizar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía del Estado de Quintana Roo, dotando a los cuerpos policiales de los instrumentos jurídicos, administrativos y operacionales, homologados, actualizados y validados para lograr los planes y proyectos estratégicos del Modelo Estatal para la Seguridad Ciudadana, cuyo propósito fundamental es generar La Paz, el orden, el respeto a los derechos humanos en concordancia con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Formato 4 x 4

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a garantizar a las personas privadas de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el aseguramiento de su integridad física y moral, otorgándoles servicios integrales de salud, educación y deporte, y con ello prevenir la violación a derechos humanos e incidentes violentos.	PED10I1 - Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de los Centros Estatales: DNSP 2021 (hasta la fecha de corte el Diagnóstico 2022 no ha sido publicado) Liga de acceso al último documento https://www.cndh.org.mx/documento/diagnostico-nacional-de-supervision-penitenciaria-2022 2207 - Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-06/DNSP_2023.pdf	La CNDH realiza la supervisión a los centros penitenciarios del Estado.
Propósito	P - Las personas privadas de su libertad, logran su efectiva reincorporación social.	0704IO1 - Número personas sentenciadas ejecutorias con planes de actividades.	Reporte del sistema Estatal de información penitenciaria SEIP (sismo.ga) 2207 - Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2023?idiom=es	Los planes de actividades son validados por las instancias pertinentes.
Componente	C01 - Planes de actividades determinadas mediante la autoridad jurisdiccional cumplidos.	INDIC01 - Porcentaje de planes de actividades cumplidos por las personas privadas de la libertad.	Ficha de cumplimiento de indicadores de la SSC con soporte documental de la estadística de planes de actividades. 2207 - Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/	Las personas privadas de su libertad cumplen con los cinco ejes rectores.
Actividad	C01.A01 - Ejecución de supervisiones de estancia domiciliaria a los adolescentes que llevan su proceso externamente.	INDIC01A01 - Porcentaje de adolescentes con estancia domiciliaria supervisados.	Ficha de cumplimiento de indicadores de la SSC con evidencia de ordenamiento judicial, informe de cumplimiento y fotografías de las supervisiones domiciliarias. 2314-Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/	Los adolescentes cumplen con estancia domiciliaria en el domicilio declarado.
Actividad	C01.A02 - Atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales.	INDIC01A02 - Porcentaje de la atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales.	Ficha de cumplimiento de indicadores de la SCC con soporte documental de solicitudes emitidas por la Fiscalía General del Estado. 2304 - Dirección General de Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/	Las instituciones involucradas requieren la intervención de la Unidad de Medidas Cautelares.
Actividad	C01.A03 - Supervisión del cumplimiento de las medidas cautelares y las condiciones judiciales impuestas.	INDIC01A03 - Porcentaje de cumplimiento de las supervisiones de las medidas cautelares y las condiciones judiciales impuestas.	Ficha de cumplimiento de indicadores de la SSC con soporte documental de oficios de imposiciones de medidas cautelares emitidas por el Poder Judicial. 2304 - Dirección General de Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/	Las instancias pertinentes emiten las condiciones judiciales.

Formato 4 x 4

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C02 - Observaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dignificar el trato de las Personas Privadas de la Libertad atendidas.	INDIC02 - Porcentaje de observaciones emitidas por la CNDH para dignificar el trato de las Personas Privadas de la Libertad atendidas.	Ficha de cumplimiento de indicadores de la SSC con soporte documental de las acciones realizadas en atención a las observaciones de derechos humanos para dignificar el trato de las Personas Privadas de la Libertad. 2207 - Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/	La CNDH realiza las visitas y emite las observaciones pertinentes para dignificar el trato a las Personas Privadas de la Libertad.
Actividad	C02.A01 - Atención médica y brigadas al área femenil del centro penitenciario Chetumal y Cancún.	INDIC02A01 - Porcentaje de mujeres privadas de la libertad atendidas mediante atención médica y brigadas.	Ficha de cumplimiento de indicadores de la SSC con soporte documental y evidencia fotográfica de mujeres atendidas. 2207 - Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/	Las instancias responsables brindan las brigadas de salud en los centros penitenciarios.
Actividad	C02.A02 - Capacitación del personal operativo y administrativo para el fortalecimiento del trato digno a las personas privadas de la libertad.	INDIC02A02 - Porcentaje del personal operativo y administrativo capacitado.	Ficha de cumplimiento de indicadores de la SSC con Constancias de capacitación entregadas al personal operativo y administrativo. 2207 - Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores/	Las instituciones involucradas otorgan las capacitaciones programadas.

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social
EJERCICIO FISCAL:	2025

MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
---------------	---

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE:	2111123123-2207 - SubSecretaría del Sistema Estatal Penitenciario
NIVEL:	FIN
RESUMEN NARRATIVO:	F - Contribuir a garantizar a las personas privadas de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el aseguramiento de su integridad física y moral, otorgándoles servicios integrales de salud, educación y deporte, y con ello prevenir la violación a derechos humanos e incidentes violentos.
INDICADOR:	PED1011 - Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
FÓRMULA:	Resultado del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?		✗		No tiene aporte marginal.
CALIFICACIÓN	87.50			

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2207 - SubSecretaría del Sistema Estatal Penitenciario

NIVEL: PROPOSITO

RESUMEN NARRATIVO: F.P - Las personas privadas de su libertad, logran su efectiva reincorporación social.

INDICADOR: 0704IO1 - Número personas sentenciadas ejecutorias con planes de actividades.

FÓRMULA: Número personas sentenciadas ejecutorias con planes de actividades.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?		✗		No tiene aporte marginal
CALIFICACIÓN				87.50

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2207 - SubSecretaría del Sistema Estatal Penitenciario

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01 - Planes de actividades determinadas mediante la autoridad jurisdiccional cumplidos.

INDICADOR: INDIC01 - Porcentaje de planes de actividades cumplidos por las personas privadas de la libertad.

FÓRMULA: (Número de planes de actividades determinados mediante la autoridad jurisdiccional cumplidos/Número total de planes de actividades determinados mediante la autoridad jurisdiccional)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✔			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?			⊖	De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 18 establece que el Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, en este sentido la Secretaría tiene la obligación de proporcionar los medios para que las Personas Privadas de la Libertad tengan acceso a los cinco ejes rectores (Trabajo, capacitación, educación, salud y deporte) tomando que consideración que de esto depende una reinserción social eficiente.
03 - ¿Es claro?	✔			
04 - ¿Es relevante?	✔			
05 - ¿Es económico?	✔			
06 - ¿Es monitoreable?	✔			
07 - ¿Es adecuado?	✔			

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN				93.75



1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2314 - Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A01 - Ejecución de supervisiones de estancia domiciliaria a los adolescentes que llevan su proceso externamente.

INDICADOR: INDIC01A01 - Porcentaje de adolescentes con estancia domiciliaria supervisados.

FÓRMULA: (Número de adolescentes supervisados con estancia domiciliaria/Total de adolescentes que cuentan con estancia domiciliaria)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?			⊖	De acuerdo al artículo 177 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que se deberá dar el seguimiento puntual de las imposiciones judiciales sin excepción alguna, es por ello que la meta del indicador contempla un cumplimiento del 100%
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?		✗		No tiene aporte marginal.
CALIFICACIÓN				81.25

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2304 - Dirección General de Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A02 - Atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales.

INDICADOR: INDIC01A02 - Porcentaje de la atención y análisis de evaluaciones de riesgos procesales.

FÓRMULA: (Número de solicitudes de evaluaciones de riesgos procesales atendidas/Número total de solicitudes de evaluación de riesgos procesales recibidas)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?			⊖	Pese a tener cantidades tanto en el denominador como numerador iguales, las variables del indicador NO son las mismas, en este sentido se considera que el indicador debe contemplar lograr un cumplimiento del 100%, toda vez que la Secretaría está sujeta a recibir sanciones de carácter económico y jurídico al no atender las solicitudes a petición de la autoridad judicial, en el término constitucional establecido.
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	93.75			

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2304 - Dirección General de Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional de Proceso

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C01.A03 - Supervisión del cumplimiento de las medidas cautelares y las condiciones judiciales impuestas.

INDICADOR: INDIC01A03 - Porcentaje de cumplimiento de las supervisiones de las medidas cautelares y las condiciones judiciales impuestas.

FÓRMULA: (Número de personas con medidas cautelares y condiciones judiciales impuestas que fueron supervisadas/Número total de personas con medidas cautelares y condiciones judiciales impuestas)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?			⊖	De acuerdo al artículo 177 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que la Unidad de Medidas Cautelares deberá dar el seguimiento puntual de las imposiciones judiciales sin excepción alguna, es por ello que la meta del indicador contempla un cumplimiento del 100%
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN				93.75

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2207 - SubSecretaría del Sistema Estatal Penitenciario

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02 - Observaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dignificar el trato de las Personas Privadas de la Libertad atendidas.

INDICADOR: INDIC02 - Porcentaje de observaciones emitidas por la CNDH para dignificar el trato de las Personas Privadas de la Libertad atendidas.

FÓRMULA: (Número de observaciones emitidas por la CNDH atendidas/ Número total de observaciones emitidas por la CNDH a los Centros Penitenciarios) *100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN				100.00

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2207 - SubSecretaría del Sistema Estatal Penitenciario

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A01 - Atención médica y brigadas al área femenil del centro penitenciario Chetumal y Cancún.

INDICADOR: INDIC02A01 - Porcentaje de mujeres privadas de la libertad atendidas mediante atención médica y brigadas.

FÓRMULA: (Número de mujeres atendidas mediante servicios médicos y brigadas del centro penitenciario Chetumal y Cancún / Total de mujeres del centro penitenciario Chetumal y Cancún)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?		✗		No tiene aporte marginal.
CALIFICACIÓN				87.50

1123 - Secretaría de Seguridad Ciudadana

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E002 - Fortalecimiento a la Reinserción Social

EJERCICIO FISCAL: 2025

MML-07

Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111123123-2207 - SubSecretaría del Sistema Estatal Penitenciario

NIVEL: ACTIVIDAD

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02.A02 - Capacitación del personal operativo y administrativo para el fortalecimiento del trato digno a las personas privadas de la libertad.

INDICADOR: INDIC02A02 - Porcentaje del personal operativo y administrativo capacitado.

FÓRMULA: (Número de personal operativo y administrativo capacitado / Número total de personas pertenecientes al personal operativo y administrativo)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?		✗		No tiene aporte marginal.
CALIFICACIÓN				87.50